PROGRAMA DE INTEGRIDAD
Y CÓDIGO DE ÉTICA

Danilo Cerda Pradenas
R.U.T. 12.817.064-2

DCP Auditorías y Consultorías Ltda.
R.U.T. 77.604.355-9

Coquimbo, Chile — Enero de 2024
Versión 2.0

Tabla de Contenidos

Contenido

Tabla de Contenidos 2
1. Presentación, Objetivo y Alcance 3
Alcance 3
2. Nuestros Valores y Principios Éticos 3
3. Gobernanza de Integridad y Gestión de Riesgos 4
4. Código de Conducta 5
4.1 Anticorrupción y relación con organismos públicos 5
4.2 Libre competencia 5
4.3 Cumplimiento legal y actuación ética 5
4.4 Relaciones interpersonales y ambiente laboral 6
5. Conflictos de Interés 6
6. Evaluación de Riesgos y Controles 6
7. Comunicación y Capacitación 7
8. Monitoreo de Riesgos y Controles 7
9. Remediación de Riesgos y Fortalecimiento de Controles 7
10. Integridad con Terceros 8
11. Canal de Denuncias y No Represalias 8
12. Medidas Disciplinarias y Sanciones 8
13. Vigencia, Revisión y Aprobación 9

1. Presentación, Objetivo y Alcance

El presente Programa de Integridad y Código de Ética (en adelante, el "Programa") establece los principios, valores y lineamientos de conducta que orientan el actuar de todas las personas que prestan servicios como parte del equipo de postulación, contratación, programación y ejecución de trabajos de auditoría y/o consultoría para Danilo Cerda Pradenas, R.U.T. 12.817.064-2, y DCP Auditorías y Consultorías Ltda., R.U.T. 77.604.355-9 (en conjunto, la "Empresa").

Su objetivo es instruir a todo el personal en un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyan a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conciencia ética entre quienes integran o colaboran con la Empresa, y consolidando una cultura organizacional basada en la honestidad, la transparencia y el respeto a la ley.

Entendemos por ética el conjunto de reglas y preceptos que rigen la conducta de las personas en cualquier ámbito de la vida. En consecuencia, todos los prestadores de servicios, colaboradores, socios y directivos quedan sujetos al presente Programa de Integridad y Código de Ética.

Alcance

Este Programa aplica, sin excepción, a la Alta Dirección, socios, colaboradores, prestadores de servicios, subcontratistas y, en lo que corresponda, a terceros que se relacionen contractualmente con la Empresa, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo.

2. Nuestros Valores y Principios Éticos

El Código de Ética recoge los valores esenciales que identifican a la Empresa y que deben inspirar el actuar diario de todos sus integrantes, tanto en su relación interna como en su vínculo con clientes, organismos públicos, proveedores y la comunidad.

Integridad

Actuar siempre de manera coherente entre lo que decimos y lo que hacemos, anteponiendo el interés común por sobre el particular y evitando la obtención de beneficios o privilegios personales indebidos.

Honestidad

Desempeñar nuestras funciones con veracidad, rectitud y buena fe, evitando cualquier forma de engaño, ocultamiento u omisión relevante en el ejercicio de nuestros servicios.

Objetividad e Independencia

Ejercer nuestros servicios de auditoría y consultoría con juicio profesional libre de conflictos de interés, sesgos o influencias indebidas que puedan comprometer la imparcialidad de nuestro trabajo.

Confidencialidad

Resguardar la información de clientes, colaboradores y de la propia Empresa, utilizándola exclusivamente para los fines para los cuales fue entregada y conforme a la normativa vigente.

Respeto

Realizar nuestros servicios en un marco de cordialidad, igualdad y tolerancia, reconociendo en todo momento la dignidad, los derechos y las libertades de las personas con quienes interactuamos.

Responsabilidad Profesional

Ejecutar nuestras labores con el debido cuidado, competencia técnica y diligencia que exige la naturaleza de los servicios de auditoría y consultoría que prestamos.

Transparencia

Comunicar de manera clara, oportuna y veraz la información relevante para nuestros clientes, colaboradores y demás partes interesadas.

Cumplimiento de la Legalidad

Ajustar nuestro actuar a la legislación vigente, a la normativa aplicable y a los más altos estándares éticos y de buenas prácticas de mercado.

3. Gobernanza de Integridad y Gestión de Riesgos

La gobernanza es el sistema de gestión —incluidos sus procesos y canales de comunicación— por el cual la Empresa es dirigida y monitoreada. Este sistema tiene por finalidad diseminar nuestros principios básicos, alinear los intereses corporativos y rendir cuentas de nuestra actuación.

La Gobernanza de Integridad y Gestión de Riesgos se inicia en la Alta Dirección y se extiende a todos nuestros integrantes. El apoyo permanente y el compromiso del liderazgo con la buena conducta son condiciones indispensables para fomentar una cultura de ética, integridad y transparencia, y de respeto a las leyes, la cual debe ser reforzada e implementada en todos los ámbitos de la Empresa.

Al actuar con ética, integridad y transparencia, el liderazgo inspira a los demás integrantes a actuar en conformidad con estos mismos principios, constituyendo la base de un Programa de Integridad efectivo.

Las políticas y demás orientaciones, debidamente planificadas, estructuradas, comunicadas y practicadas, son esenciales para la efectividad de nuestro Programa de Integridad

Nuestras políticas y demás orientaciones son comunicadas y reforzadas por la administración, con el fin de garantizar su conocimiento y práctica por todas las personas impactadas por las materias que abordan. Ellas son revisadas periódicamente para mantenerse actualizadas, reflejar los objetivos de la Empresa y observar las mejores prácticas de mercado.

4. Código de Conducta

En este ámbito, el Código de Conducta de la Empresa, sus colaboradores y prestadores de servicios comprende los siguientes compromisos:

4.1 Anticorrupción y relación con organismos públicos

- No ofrecer, conceder ni intentar ofrecer o conceder sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera sea su tipo, naturaleza o monto, a ningún funcionario público en relación con procesos de licitación pública o con la ejecución de los contratos que de ellos se deriven, ni tampoco ofrecerlos o concederlos a terceros que pudiesen influir directa o indirectamente en dichos procesos, en la toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato.
- Aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en la legislación y normativa aplicables ante cualquier infracción a estos compromisos.

4.2 Libre competencia

- No intentar ni efectuar acuerdos, negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, especialmente aquellos de naturaleza o tipo colusivo, en cualquiera de sus formas.

4.3 Cumplimiento legal y actuación ética

- Ajustar nuestro actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia durante los procesos licitatorios y a lo largo de toda la relación contractual, cumpliendo con las leyes generales o especiales y con las normas que rigen nuestra actividad, incluidas aquellas relativas al respeto de los derechos fundamentales de los colaboradores y prestadores de servicios.
- Evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos a través de nuestras actividades, productos o servicios, y subsanar dichos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Adoptar todas las medidas necesarias para que las obligaciones aquí establecidas sean asumidas y cabalmente cumplidas por todas las personas que se relacionen con la Empresa, directa o indirectamente, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen.

4.4 Relaciones interpersonales y ambiente laboral

- Mantener una conducta honesta e íntegra, en la que el interés común prime por sobre el particular, evitando la obtención de beneficios o privilegios personales y actuando con imparcialidad en el ejercicio de nuestros servicios.
- Realizar nuestros servicios en un marco de cordialidad, igualdad, respeto y tolerancia, tanto entre compañeros de trabajo como en la relación con jefes de proyecto y con las personas que requieran de nuestra atención, reconociendo en todo momento sus derechos, libertades y dignidad.
- Fomentar un ambiente de trabajo que reconozca la dignidad de las personas y favorezca relaciones mutuas basadas en el respeto.

5. Conflictos de Interés

Se entiende por conflicto de interés toda situación en que los intereses personales, familiares, económicos o de cualquier otra naturaleza de un colaborador o prestador de servicios puedan interferir, real o potencialmente, con el correcto, objetivo e independiente ejercicio de sus funciones para la Empresa.

Todo integrante que se encuentre o pueda encontrarse en una situación de conflicto de interés deberá informarlo oportunamente a su jefe de proyecto o a la Alta Dirección, absteniéndose de participar en la toma de decisiones relacionadas mientras dicha situación no sea evaluada y resuelta conforme a los criterios de objetividad e independencia que rigen nuestros servicios profesionales.

6. Evaluación de Riesgos y Controles

Nuestro proceso de evaluación de riesgos y controles es estructurado, sistémico y está soportado por una metodología y por prácticas de gestión de riesgos, definidas en la "Política de Gestión Integrada de Riesgos Corporativos". La efectividad de este proceso es fundamental para el perfeccionamiento del desempeño empresarial y para la eficacia de nuestro Programa de Integridad.

7. Comunicación y Capacitación

Un Programa de Integridad es efectivo y eficaz cuando las políticas y demás orientaciones son debidamente comunicadas y contempladas en instancias de capacitación para los integrantes impactados por las materias que abordan.

En este ámbito, todos los integrantes son debidamente capacitados para comprender el contenido y los aspectos prácticos del Programa, manteniendo presente el tema de conformidad en su desempeño diario. La capacitación está orientada a formar en una actuación ética, íntegra y transparente.

Adicionalmente, nuestros líderes tienen la responsabilidad de implementar las acciones necesarias y de diseminar las orientaciones, direccionamientos y conocimientos hacia sus respectivos equipos, de la mejor manera posible.

8. Monitoreo de Riesgos y Controles

El monitoreo de riesgos y controles corresponde a la evaluación continua de los procesos y controles internos, con el fin de verificar si son adecuados y efectivos para anticipar y mitigar riesgos. A través de este monitoreo identificamos oportunidades de mejora en los procesos y controles internos, para que los debidos ajustes y correcciones sean implementados.

Nuestros líderes son responsables de monitorear cotidianamente los eventos que puedan generar riesgos, de tomar las medidas necesarias para su mitigación y de fortalecer los controles internos. Asimismo, son responsables de capacitar debidamente a sus equipos para que todos los integrantes monitoreen los riesgos en sus actividades diarias, asegurando el perfeccionamiento y fortalecimiento continuo de los procesos y controles.

9. Remediación de Riesgos y Fortalecimiento de Controles

Una vez identificado, evaluado y medido el riesgo, definimos el tratamiento aplicable a las situaciones de exposición a riesgos remanentes. Las opciones de tratamiento incluyen su eliminación, reducción, distribución o aceptación, respetando la tolerancia y el apetito al riesgo definidos en la "Política de Gestión Integrada de Riesgos Corporativos". Estas opciones pueden aplicarse de manera individual o combinada, equilibrando los costos y esfuerzos de su implementación con los beneficios derivados de su aplicación.

El tratamiento de los riesgos fortalece nuestro ambiente de control. Al desarrollar e implementar estrategias para tratarlos, maduramos y fortalecemos dicho ambiente de manera continua y en alineación con nuestros objetivos, especialmente cuando nuevas actividades incrementan nuestro nivel de exposición al riesgo.

10. Integridad con Terceros

Somos responsables por todos los actos practicados en nuestro interés por quienes actúan en nombre de la Empresa, independientemente de la naturaleza de su vínculo.

- La diligencia con terceros se realiza previo a la formalización de la relación o contratación, ya sean proveedores, prestadores de servicio, clientes o asociados, entre otros.
- Se adoptan acciones mitigatorias de riesgos y se implementan medidas diferenciadas de monitoreo, de acuerdo con el perfil de riesgo de cada tercero.
- La relación con terceros se formaliza contractualmente y contempla cláusulas específicas sobre el compromiso con el cumplimiento de las leyes aplicables, incluidas las leyes anticorrupción.

11. Canal de Denuncias y No Represalias

La Empresa pone a disposición de sus colaboradores, prestadores de servicios y demás partes interesadas los canales que se establezcan para reportar, de buena fe, cualquier conducta que se estime contraria al presente Programa de Integridad y Código de Ética, ya sea a través de comunicación directa con la Alta Dirección o de los demás medios que la Empresa disponga para tal efecto.

La Empresa garantiza que ninguna persona será objeto de represalias por reportar, de buena fe, una situación que estime contraria a este Programa. Toda denuncia será tratada con la debida confidencialidad y analizada de manera objetiva e imparcial.

12. Medidas Disciplinarias y Sanciones

Cuando se identifiquen no conformidades, se adoptan las medidas necesarias para asegurar su inmediata interrupción y para aplicar las acciones y medidas disciplinarias que correspondan, con el fin de mitigar los riesgos asociados. Corresponde a nuestros líderes velar por el cumplimiento del Código de Conducta por parte de sus equipos y adoptar las medidas disciplinarias correspondientes.

Las medidas podrán ser educativas, correctivas o punitivas, y serán proporcionales a la gravedad del acto, a sus consecuencias y al grado de participación y responsabilidad de los involucrados, independientemente de sus funciones o cargos.

13. Vigencia, Revisión y Aprobación

El presente Programa de Integridad y Código de Ética entra en vigencia desde su fecha de aprobación y será revisado periódicamente por la Alta Dirección, con el fin de mantenerlo actualizado conforme a los cambios normativos, operacionales y de mejores prácticas de mercado que resulten pertinentes.

Su cumplimiento es de carácter obligatorio para todos quienes se desempeñen o presten servicios para la Empresa, constituyendo parte integral de las condiciones bajo las cuales se desarrolla dicha relación.

Aprobado en Coquimbo, enero de 2024.

.



Danilo Cerda Pradenas
Jefe de Proyecto y Auditor Líder